Areguá, 06 de Noviembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 5813/17 - (Pág. 1/1)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, DESMALEZADORA Y OTROS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

VISTO: El **Memorándum Nº 74** de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de fecha 02/11/17, suscrito por su Director Interino, señor Martín Daniel Ruiz Cáceres.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum mencionado se solicitó a la Secretaría General la elaboración de la Resolución por la que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, y se disponga el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/17 para la *"Adquisición e instalación de equipos de seguridad, desmalezadora y otros para la Junta Departamental de Central"* identificado como ID Nº 336.957.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la operatoria de referencia, conforme se desprende del CDP Nº 46 de fecha 25/10/17 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, a través del Dictamen Nº 527 de fecha 30/10/17, la Asesoría Jurídica dictaminó que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión se halla de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Que, el artículo 3 inciso "y" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el numeral 8 del artículo 10 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03" hacen referencia al concepto, funciones y atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC).----------

Que, el artículo 33 del Decreto Reglamentario señala que la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que será utilizado en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/17 para la *"Adquisición e instalación de equipos de seguridad, desmalezadora y otros para la Junta Departamental de Central"* identificado como ID Nº 336.957.----------

ARTÍCULO 2º: DISPONER el inicio del procedimiento de contratación mencionado en el artículo anterior.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Hugo Javier López Mendoza
Director de Servicios Generales

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador